

000304

## Municipalidad Distrital de Sabandía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 - 2019-MDS

Sabandía, 21 de junio del 2019

#### VISTO:

El Informe N°094-2019-JRBR/GIDU/MDS, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita el cambio de miembro de comité de recepción de: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LOSA DEPORTIVA PARTE ALTA BUENA VISTA, DISTRITO DE SABANDIA-AREQUIPA-AREQUIPA", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF., establece que, En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.

Que, el numeral 11 ) del artículo primero de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, establece que, concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

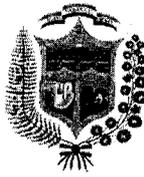
Que, con Resolución de Alcaldía N°066-2019-MDS, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LOSA DEPORTIVA PARTE ALTA BUENA VISTA, DISTRITO DE SABANDIA-AREQUIPA-AREQUIPA"

Que, con Informe N°094-2019-JRBR/GIDU/MDS, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita el cambio del Comité de recepción de la obra mencionada en la parte expositiva de la presente resolución.

De conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA MODIFICACIÓN de la Resolución de Alcaldía N°066-2019-MDS de fecha 27 de marzo de 2019, que aprueba la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LOSA DEPORTIVA PARTE ALTA BUENA VISTA, DISTRITO DE SABANDIA-AREQUIPA-AREQUIPA", por existir nueva designación de jefaturas de la Municipalidad Distrital de Sabandía, debiendo quedar como está establecido en el artículo siguiente.



000303

## Municipalidad Distrital de Sabandía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 - 2019-MDS

Sabandía, 21 de junio del 2019

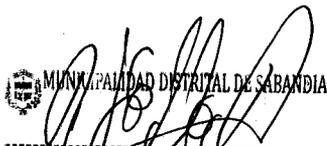
**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LA RECONFORMACION**, del Comité de recepción de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LOSA DEPORTIVA PARTE ALTA BUENA VISTA, DISTRITO DE SABANDIA-AREQUIPA-AREQUIPA", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

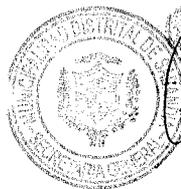
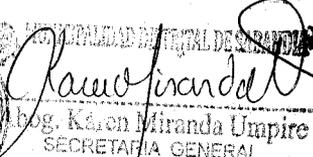
Ing. Jorge Guillermo Castillo Huarcaya Jefe de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	Presidente
Arq. Arlete Ponce Cámara Jefe de Obras Privadas	Miembro
Bach. Arquitectura Jeis Edison Ura Caya Asistente técnico Infraestructura	Miembro
Ingeniero Percy Jhoel Salas Sánchez Supervisor de obra	Asesor técnico
Arq. José Richard Benavides Rodríguez Inspector de Obra	Asesor técnico

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER**, que las funciones del Comité de Recepción de Obra, designado en el artículo primero, se sujetara estrictamente a la Ley 302225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 350-2015-EF, y modificatorias aplicado al presente caso.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a Secretaria General de la Municipalidad distrital de Sabandía la publicación en el portal web de la institución, además de la notificación correspondiente

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
  
Dr. Víctor Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
  
Dra. Karen Miranda Umpire  
SECRETARIA GENERAL